

Protocolo de actuación de las universidades frente a situaciones de crisis humanitarias aprobado por la CRUE el 3 de abril de 2006

Este documento fue discutido y aprobado en el marco de la reunión de la Comisión de Cooperación al Desarrollo, perteneciente a la Comisión Española Universitaria de Relaciones Internacionales de la CRUE (CEURI), el 11 de julio de 2005 en Girona y fue aprobado por asentimiento en la Asamblea General de la CRUE celebrada el 4 de abril de 2006

Preámbulo

Los desastres naturales, tecnológicos y los conflictos bélicos originan recurrentemente situaciones catastróficas en distintos lugares del mundo. Estas tragedias amplifican sus efectos en los países en vías de desarrollo, y en contextos de pobreza, precariedad alimentaria o fragilidad del Estado. Los daños causados directamente por las catástrofes y los efectos colaterales debidos a la falta de agua potable y alimentos, la aparición de enfermedades, la interrupción de los servicios básicos o los desplazamientos forzados de población desencadenan crisis humanitarias de todo tipo que reclaman la ayuda internacional.

En general, se entiende por “crisis humanitaria” aquella situación en la que existe una excepcional y generalizada amenaza de la vida humana, la salud o la subsistencia. Frente a estas catástrofes, las respuestas solidarias se articulan en torno a las acciones emprendidas por los gobiernos, instituciones, ONG’s y por la sociedad civil, en general.

La universidad, como un agente más de cooperación, puede prestar su ayuda en las situaciones de emergencia y contribuir a la reconstrucción de las zonas devastadas. Más allá de la adhesión individual de los miembros de la comunidad universitaria a las campañas de solidaridad, las universidades pueden poner su potencial humano, recursos y conocimientos al servicio de los damnificados y de la restauración y mejora de las condiciones de vida de las personas de los territorios afectados.

Es evidente, sin embargo, que las situaciones de emergencia se caracterizan por la necesidad imperiosa de actuar con rapidez. Desde la especificidad de nuestras instituciones académicas, centradas en la formación superior y la investigación es importante que las actuaciones encuentren los mecanismos más efectivos y eficaces para hacer llegar las ayudas a las víctimas. Para ello, la subcomisión de Cooperación al Desarrollo del CEURI ha estimado oportuno dotarse de un protocolo de actuación. Desde el respeto a la autonomía de cada universidad, las siguientes consideraciones no pretenden otra cosa que definir colectivamente unas reflexiones que sirvan de base para la toma de decisiones.

Protocolo de actuación de las universidades frente a situaciones de crisis humanitarias

- 1) **Órgano competente.** Es conveniente que frente a una situación catastrófica que origine una crisis humanitaria, la universidad disponga de un órgano competente que pueda ser convocado con cierta urgencia para realizar la diagnosis de la situación y tomar, si es preciso, las decisiones oportunas de intervención. Dicho órgano, debería estar integrado por responsables del gobierno de la universidad y por miembros que, en calidad expertos, y representando a todos los colectivos universitarios, puedan contribuir a diseñar las iniciativas que deseen adoptarse. Atendiendo a la complejidad y lentitud de los procesos de toma de decisiones en las universidades es recomendable que este órgano goce de cierta autonomía en el ejercicio de sus responsabilidades. Su labor debe coordinarse necesariamente con estructuras a nivel estatal e internacional.
- 2) **Evaluación de la situación.** Las universidades, deben recabar todo tipo de información para poder evaluar la magnitud del suceso, sus consecuencias sobre la población, los condicionantes políticos, culturales y logísticos de las zonas afectadas y las necesidades de ayuda planteadas. Para ello es fundamental que se establezcan los circuitos y contactos necesarios para obtener dicha información, si es posible con personas e instituciones de los territorios devastados vinculadas a nuestras universidades y, fundamentalmente, en nuestro entorno, con ONG's y con las agencias de coordinación de las administraciones públicas.
- 3) **Libre disposición de recursos.** La necesidad de ofrecer una respuesta rápida a las situaciones de crisis humanitarias requiere que la universidad pueda disponer con celeridad de recursos económicos y materiales. Es recomendable que los presupuestos de la universidad contemplen una partida reservada al efecto y que la autorización de los gastos que puedan ser imputados a situaciones de emergencia recaiga en el mismo rector o en los responsables de los órganos competentes en estas situaciones. También es conveniente que, con antelación, hayan sido establecidos los procedimientos que permitan agilizar la donación de materiales y, si procede, su desafectación previa.
- 4) **Prioridad en la selección de los canales.** En situaciones de crisis humanitarias es habitual que surjan problemas de coordinación y dificultades logísticas para hacer llegar la ayuda a las zonas y personas más necesitadas. Es conveniente que la ayuda de la universidad se canalice a través de cauces preestablecidos. Esto significa que es preferible vehicular nuestra contribución a través de organizaciones que ya desarrollasen su actividad en las zonas afectadas o que puedan garantizar una intervención efectiva y rápida. También es posible focalizar nuestras actuaciones con "contrapartes" con las que exista una relación previa (universidades, instituciones con las que se mantienen convenios, beneficiarios de proyectos de cooperación al desarrollo, etc.).
- 5) **Aunar esfuerzos.** La ayuda ofrecida por la universidad en situaciones de crisis humanitarias normalmente no constituye un porcentaje especialmente

significativo en recursos o repercusión en el contexto de las iniciativas de solidaridad acordadas por gobiernos o ONG's. De igual modo, es evidente que las actuaciones emprendidas aisladamente por las universidades representan un esfuerzo organizativo considerable. Por ello, es aconsejable aportar recursos y esfuerzos a acciones colectivas que puedan emprenderse ya sea a partir de la adhesión de una o varias universidades a programas de ayuda de terceros o bien impulsando iniciativas conjuntas surgidas de la coordinación que pueda facilitar la Comisión de cooperación del CEURI. En este sentido puede que resultara útil constituir un órgano de coordinación en situaciones de emergencia o que la permanente de nuestra comisión ejerza esta función, recibiendo las propuestas de las distintas universidades y recomendando líneas de actuación conjuntas.

- 6) **Informar y sensibilizar.** No cabe duda que las acciones de ayuda frente a crisis humanitarias emprendidas por la universidad pretenden aglutinar el sentimiento de solidaridad de los miembros de nuestras instituciones y conseguir una mayor efectividad en sus repercusiones. No obstante, la actuación colectiva no puede ser una respuesta automática y despersonalizada. Cualquier iniciativa de ayuda debe perseguir la implicación activa de toda la "familia universitaria". Debemos, sin duda, apostar por garantizar la máxima información y transparencia en la gestión y destino de los recursos. Los miembros de la comunidad universitaria deberían sentirse conocedores y comprometidos con las acciones desarrolladas. Para ello, es aconsejable realizar una amplia difusión de las campañas realizadas en nombre de la universidad, organizar charlas y debates sobre las catástrofes y sus consecuencias, acercar a nuestros centros a personas que conozcan la realidad de las zonas afectadas y que acudan a explicar las labores desarrolladas. Más allá de la ola de repercusión mediática es preciso luchar contra el olvido y seguir manteniendo la información sobre las necesidades a lo largo del proceso de reconstrucción.
- 7) **Reconstrucción versus actuación de emergencia.** La ayuda más inmediata requerida en las crisis humanitarias suele situarse en el campo de la intervención sanitaria, rescate de heridos, logística, restablecimiento de los servicios, prevención de epidemias, entre otras. Este tipo de intervenciones corren a cargo de los gobiernos y ONG's y las universidades podemos sumarnos a sus iniciativas. Lamentablemente, una vez superado el punto más álgido de la crisis, empiezan las labores de reconstrucción. Asumiendo nuestras limitaciones en la ayuda más urgente, es aconsejable que las iniciativas de cooperación de nuestras universidades deban situarse preferentemente en este terreno.

Nuestro papel puede desarrollarse como "donantes" contribuyendo con recursos económicos o materiales y/o como "actores" impulsando o participando en proyectos de reconstrucción. Una vez cubiertas las necesidades más imperiosas son muchas las tareas de rehabilitación de las viviendas o de restablecimiento de los servicios sanitarios y educativos que pueden abordarse. Complementariamente pueden plantearse acciones conducentes a disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones en el caso que se reproduzcan situaciones parecidas en el futuro. También es recomendable que, a medio plazo, nuestras universidades contribuyan a la restauración de la formación académica superior en los centros de las zonas devastadas, enviando materiales y facilitando la acogida de estudiantes o las estancias académicas de profesores.

- 8) El papel de las universidades en la formación de expertos en ayuda humanitaria.** Es evidente que para prestar ayuda humanitaria en situaciones de emergencia es conveniente tener personal preparado que conozca los aspectos relacionados con el origen de las catástrofes, el derecho internacional, la logística, la sanidad, la intervención psicológica, la mediación en conflictos, entre otros. Es aconsejable que las universidades ofrezcan o colaboren con otros organismos en programas de formación a nivel universitario o interuniversitario destinados a formar profesionales capaces de actuar en situaciones de emergencia con una preparación sólida y pluridisciplinar en estos aspectos.
- 9) Bolsa de voluntarios.** Puede resultar muy efectivo disponer de una bolsa de personal cualificado voluntario entre los miembros de la comunidad universitaria que, en calidad de profesionales expertos en distintos ámbitos, puedan estar dispuestos a colaborar en las situaciones de crisis humanitarias y ponerse a disposición de los organismos y organizaciones que actúen en las zonas afectadas. La universidad puede facilitar la salida de estos expertos regulando la concesión de licencias laborales temporales para su personal propio o permisos académicos para los estudiantes.
- 10) Estructura de coordinación.** Es fundamental que la CRUE a través del CEURI se dote de una estructura a nivel estatal que facilite la coordinación de las universidades en las labores de ayuda en situaciones de crisis humanitarias. Esta estructura debería garantizar los flujos de información entre universidades españolas contribuyendo a la evaluación de las catástrofes y las necesidades. También podría recibir propuestas, proponer proyectos, organizar campañas que promuevan el trabajo conjunto de las universidades. Esta estructura de coordinación estatal podría formar parte de una red de universidades que a nivel internacional realice esta misma función.